



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia
Roque Torres Sánchez
15/05/2025 14:24



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DEL PROGRAMA LANZADERA CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2025.

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Investigación y Transferencia, reunida el pasado 15 de mayo de 2025 para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria 2025 del Programa LANZADERA, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder y denegar las ayudas que se recogen en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se consideran gastos elegibles aquellos estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad subvencionada.

No se consideran elegibles en este programa:

- Gastos protocolarios.
- Gastos de personal.
- Mobiliario y material de oficina (tóner o similares).
- Adquisición de equipos y fungible informático que no sean estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad concreta para la que se solicita la ayuda.

TERCERO.- Los gastos de ejecución de la ayuda concedida deberán ser remitidos a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica para su imputación en la partida presupuestaria 30.05.21.UT09 y posterior pago, antes del cierre del ejercicio presupuestario 2025.

CUARTO.- Las personas beneficiarias están obligadas a concurrir al menos a una convocatoria pública competitiva antes del 31 de diciembre de 2026.

QUINTO.- Notifíquese a las personas interesadas y publíquese en la página web de la UPCT.

Esta resolución podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AKLJ HRQ7 Z92F 9VR7

Resolución LANZADERA 2025 - SEFYCU 3629432

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
15/05/2025 14:24



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



Administraciones Públicas. Asimismo, contra la correspondiente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, **Roque Torres Sánchez**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AKLJ HRQ7 Z92F 9VR7

Resolución LANZADERA 2025 - SEFYCU 3629432

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
15/05/2025 14:24



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



Anexo I.

Ayudas concedidas

Solicitante	Modalidad	Importe (€)
David Ferras Segura	A	2.500,00
Fernando Terroso Sáez	A	2.500,00
José Sebastián Velázquez Blázquez	A	2.500,00
José Salvador Cánovas Peña	B	2.500,00

Ayudas denegadas

Solicitante	Modalidad	Importe (€)
María Socorro García Cascales	B ⁱ	0,00

ⁱ No elegible: la base 2 de la convocatoria establece que “se concederá una única ayuda por grupo precompetitivo o en evaluación, o por personal investigador consolidado durante la vigencia del Plan de Apoyo a la I+D+i de la UPCT 2021-2025”.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AKLJ HRQ7 Z92F 9VR7

Resolución LANZADERA 2025 - SEFYCU 3629432

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3